



DECRETO ALCALDICIO N° 681 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 558
DE FECHA 22.03.2022.

REQUÍNOA, **31 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 22.03.2022, que autorizó la contratación vía trato directo de profesionales quien cumplirán funciones en el desarrollo del Proyecto Deporte Masivo en Requínoa financiado con recursos del IND.

El Memo N° 441 de fecha 31.03.2022 mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 22.03.2022, debido a error involuntario en la modalidad de contratación.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 22.03.2022, debido a error involuntario en la modalidad de contratación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/LMA/lma
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)
Archivo